



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1209210
REG. EXP.	434882

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0032-2020/MPH-H.

Huacho, 04 de febrero de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Informe N° 021-2020-GFCM/MPH, de fecha 29.01.2020, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; Informe N° 077-2020-SGGTH/MPH, de fecha 30.01.2020, Sub Gerencia de Talento Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la reforma constitucional - Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar al personal de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral de 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 021-2020-GFCM/MPH la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal solicita la designación de un profesional para la encargatura provisional de la subgerencia de Cobranzas Coactivas dependiente de su gerencia; en forma inmediata, a efectos de no paralizar las acciones programadas por su despacho en materia de ejecución forzosa.

Que, mediante Informe N° 077-2020-SGGTH/MPH de la Subgerencia de Talento Humano propone al Abg. LIZANDRO FORTUNATO SALAS BARRÓN, reúne los requisitos profesionales y de experiencia para ocupar el cargo de **Subgerente de Cobranzas Coactivas Administrativas dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, el proceso para la designación de un nuevo subgerente de ejecución coactiva dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura, conllevará a un proceso cuyos plazos incidirían en una inacción del área materia de la encargatura, por lo que es necesario encargar en forma provisional la subgerencia antes invocada.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor Abg. LIZANDRO FORTUNATO SALAS BARRÓN, la SUBGERENCIA DE COBRANZAS COACTIVAS ADMINISTRATIVAS dependiente de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, con retención a su cargo, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGASE a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, incorpore en el Legajo del servidor la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del mismo en el portal de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL

INTERESADO
GM/GAYF/GFYCM
SGGTH/SGEPYOP
Archivo.